

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) ha sentado un precedente histórico en una [sentencia publicada el pasado 14 de septiembre](#) de 2016, por la cual alerta de que la legislación española en el tratamiento de las indemnizaciones por extinción del contrato de los trabajadores interinos es contrario al acuerdo marco europeo. La justicia continental asegura que **el tratamiento actual en este tipo de compensaciones es discriminatorio y debe equipararse a la normativa referida a los contratos fijos.**

Los **contratos de interinidad no tienen prevista ninguna indemnización para cuando finalice la relación en cuestión**, mientras que los contratos temporales tienen asignada una compensación de 12 días, y los indefinidos de 20 días, siempre y cuando sea despido procedente, ya que el despido improcedente cuenta con un número de días distinto.

En concreto, **el TJUE cree que la normativa actual es discriminatoria al no reconocer una indemnización equivalente en la extinción de los contratos de interinidad a la de los trabajadores fijos. Además, el tribunal europeo exige a la justicia española que sean conscientes de este hecho y otorguen una indemnización idéntica a los trabajadores interinos y fijos.**

## Las claves

### ¿Cuáles son las cuantías de las indemnizaciones?

La cuantía de las indemnizaciones por despido, en función de la duración del contrato, depende de si el empleado cuenta con un contrato indefinido o uno temporal y, dentro de esta categoría, de si se trata de un interino. En el primer caso, se establece una indemnización de 33 días por año trabajado si el despido es improcedente y de 20 días si se debe a causas objetivas. La extinción de los contratos temporales fija una compensación de 12 días y nada en el caso de los interinos

### ¿Qué determina el tribunal en el caso de los interinos?

En contra de lo que establece el Estatuto de los Trabajadores, el tribunal europeo señala que los trabajadores interinos tienen derecho a percibir una indemnización cuando finaliza su contrato, al igual que sucede con el resto de trabajadores.

### ¿El fallo equipará las indemnizaciones?

El Ministerio de Empleo está analizando la sentencia, pero en principio el fallo sólo afectaría a los interinos, mientras que las consideraciones sobre temporales e indefinidos no serían de aplicación directa